

ORDEN DEL DÍA

CONSEJO ACADÉMICO 08 -02 - 2023

1°.- DESIGNACIONES.

* FACULTAD DE INGENIERÍA:

Propone la designación de las autoridades del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de Ingeniería (I.Es.I.Ing.), en consideración de la Resolución Rectoral 775/22 mediante la cual se aprueba el nuevo estatuto del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de Ingeniería (I.Es. I.Ing.) por el período 2022-2024. – Expte 35623/22.

- Dra. Ing. H. Beatriz P. de Gallo, en carácter de Directora
- Dr. Alejandro Gorustovich, en carácter de Vice-Director
- Dra. Ing. Lía Orosco Segura, en carácter de Secretaria

Propone los miembros del Consejo Asesor del I.Es.I.Ing por el período 2022-2024, integrado por los Jefes de Departamento.

Ing. Femando Albarracín, como Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil

- Esp. Ing. Manuel Zambrano, como Jefe del Dpto. de Ingeniería Industrial
- Mg. Lic. Lorena Talarné, como Jefa del Dpto. de Ingeniería en Informática
- Mg. Ing. Roberto Breslin, como Jefe del Dpto. de Ingeniería en Telecomunicaciones
- Lic. Néstor Valdiviezo, como Jefe del Dpto. de Higiene y Seguridad en el Trabajo

2°.- CONVENIOS, PROTOCOLOS y ACUERDOS.

* VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:

Presenta:

i) Los siguientes Convenios Marco entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y:

- **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.** Suscripto en fecha: 18/10/22 - Expte. 774/23.
- **COMUNICACIONES VALLES CALCHAQUIES S.R.L.** Suscripto en fecha 25/07/22 – Expte. 22991/22.
- **CRESUD S.A.C.I.F. y A.** Suscripto en fecha 06/12/22 – Expte. 26805/22.
- **SELINA OPERATIONS MENDOZA S.A.S.** Suscripto en fecha 30/09/22 – Expte. 28944/22
- **GROOMING ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL** Suscripto en fecha 25/11/22 – Expte. 29990/22.
- **COPAIPA Y FUNDACIÓN COPAIPA.** Suscripto en fecha 31/10/22 – Expte 30386/22.

- **COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.** Suscripto en fecha 01/11/22 – Expte 30997/22.
- **COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA N° 8050.** Suscripto el 22/11/22 - Expte 32607/22.
- **INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN A-202.** Suscripto el 02/12/22 - Expte 35268/22.
- **HOSPITAL SAN RAFAEL-EL CARRIL.** Suscripto el 23/12/22 - Expte 35664/22.
- **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.** Suscripto el 08/11/22 - Expte 35891/22.

Los convenios tienen como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes en razón de sus respectivos objetivos; promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines; entre otros.

Los Convenios, tienen vigencia por dos (2) años.

ii) **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA Y UNIVERSIDADE DE RIBERA O PRETO – UNAERP (BRASIL).** Suscripto el 01/11/22 – Expte 411/23.

El objetivo general del presente convenio es la colaboración a largo plazo en educación e investigación en las áreas compatibles con la orientación de cada institución y que son relevantes para los intereses científicos, sociales y culturales y las necesidades de desarrollo de los países en que las partes están ubicadas.

El convenio tendrá vigencia durante cinco años a partir de su firma.

iii) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UNIVERSITÀ PER STRANIERI DI SIENA (ITALIA).** Suscripto el 12/12/2022 – Expte 34616/22.

El objeto del presente convenio es promover y potenciar acciones, proyectos y trabajos comunes con el objetivo de mejorar el conocimiento y la difusión de la lengua y cultura italiana en Salta, Argentina y el conocimiento recíproco de las lenguas, culturas y sociedades italiana y argentina. Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de lenguas en todos los grados del sistema de la oferta formativa, además de nuevos perfiles de operadores, con especial referencia a los procesos de evaluación de las habilidades lingüísticas y comunicativas, y a las nuevas tecnologías didácticas para las lenguas extranjeras. Favorecer las formas de cooperación interuniversitaria, nacional e internacional, en ámbitos didáctico y de investigación.

El presente convenio tendrá vigencia por cinco años.

iv) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA (ECUADOR).** Suscripto el 18/11/2022 - Expte 35396/22.

Que el objetivo del acuerdo entre ambas instituciones es: Articular un sistema de colaboración amplia entre la Universidad Católica de Salta y la Universidad Católica de Cuenca.

El presente convenio tendrá vigencia por cinco años a partir de la fecha de su firma.

v) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA – UCASAL Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR. (ESPAÑA).

Suscripto el 20/12/22 - Expte 35411/22

El objeto del presente acuerdo es establecer el marco general de colaboración entre **UNIR** y **UCASAL** en los ámbitos de formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad, en el ámbito de interés común de las partes, que de mutuo acuerdo dispongan.

El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años a partir de la fecha de su firma.

vi) ACUERDO ESPECÍFICO PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA (ECUADOR). Suscripto el 18/11/2022 – Expte 35400/22

A través del presente acuerdo la Universidad Católica de Salta y la Universidad Católica de Cuenca intercambiarán hasta 12 estudiantes por año, ya sea de manera semestral o anual según corresponda y se acuerde, a no ser que éste número se modifique de mutuo acuerdo.

El presente convenio tendrá vigencia por cinco años.

vii) ACUERDO DE COOPERACIÓN DIRECTA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE ROMA. Suscripto el 30/12/22 – Expte 35307/22

Mediante el presente acuerdo las partes establecen el recíproco interés institucional a facilitar y promocionar la colaboración y los intercambios didácticos y científicos a nivel internacional, el acuerdo cultural/científico estipulado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana.

El presente acuerdo tendrá validez, por tres años.

viii) Convenios de Pasantía entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y las siguientes Empresas:

* **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.** Suscripto el 28/08/22 - Expte.24269/22.

* **Empresa SUPERMAT (Jujuy).** Suscripto el 24/11/22 - Expte.32610/22.

* **Empresa GASNOR S.A.** Suscripto el 12/12/22 - Expte.34358/22.

Mediante los convenios se pone en marcha un sistema de pasantías dentro del marco de la Ley Nacional Nº 26.427. Los Convenios tienen como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en las Empresas, como complemento de la formación académica recibida. Los objetivos pedagógicos de las pasantías que se celebrarán consisten en permitir la aplicación directa de los

conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad. Los convenios rigen por el plazo de un año y se prorrogan por un nuevo período en forma automática.

ix) PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA. Suscripto el 28/11/22. Expte 35013/22.

Mediante el presente Protocolo La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Universidad Católica de Salta fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a estudiantes universitarios.

El presente Protocolo que entrará en vigor a partir de la firma del mismo, tendrá una vigencia de 5 (cinco) años.

x) PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO OBRAS DR. JOSE INGENIEROS(A 761). Suscripto el 01/07/22. Expte 35658/22.

Mediante el presente Protocolo se otorgaran reducciones arancelarias del 15%, sobre las cuotas mensuales de alumnos, que pertenezcan al INSTITUTO OBRAS que acrediten ser egresados de su profesorado que se inscriban en la carrera Lic. En Educación Física (Ciclo de Complementación). Otorgar reducciones arancelarias del 10%, sobre las cuotas mensuales de alumnos, empleados de la institución y/o sus familiares directos que pertenezcan al INSTITUTO OBRAS, que se inscriban en carreras de pre grado, grado o posgrado y en los cursos de educación continua que dicta UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.

El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente.

xi) PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y TROKA COMUNICADORES S.R.L. Suscripto el 01/02/23. Expte 747/23

El objeto del presente Protocolo es desarrollar en forma conjunta la Diplomatura en Comunicación de la Minería, en modalidad híbrida, con el propósito de formar, actualizar y entrenar a comunicadores y periodistas que deban cubrir acontecimientos y generar contenidos vinculados a la actividad minera, con especial énfasis a la que se desarrolla en provincias del Norte.

Las partes acuerdan que el plazo de ejecución de las tareas será de 8 meses a partir del 2 de febrero de 2023.

xii) Carta Oferta AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. y la UCASAL, de fecha 19/10/22 – Expte 775/23.

La misma es a los efectos de la promoción del desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común.

La oferta tendrá vigencia por dos años.

xiii) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y la FUNDACIÓN SANTA MARÍA.** Expte 783/23.

Otorgar reducciones arancelarias del 10%, sobre las cuotas mensuales de alumnos, que pertenezcan a la FUNDACIÓN que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.

Otorgar como beneficio adicional un descuento del 25% en la Matrícula en carreras de Postgrado para ingresantes y una beca cada cinco (5) inscriptos en un mismo programa de Educación Continua.

El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente.

3º CONCURSOS DOCENTES

*** FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Presenta:

Resolución Interna N° 190/22: Solicita al Sr. Rector la aprobación del dictamen del Jurado del Concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de AUXILIAR docente para la asignatura ESTRUCTURAS I de la carrera de Arquitectura. Propone la designación de la Arquitecta Bernad Guadalupe, D.N.I.: 33.041.415, a partir del 1 de marzo de 2023. Expte 34815/22.

Resolución Interna N° 193/22: Solicita al Sr. Rector la aprobación del dictamen del Jurado del Concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de ADJUNTO docente para la asignatura de MATEMÁTICA de la carrera de Arquitectural. Propone la designación de la Arquitecta Roncaglia Carla Lilián DNI 34.084.535. Expte 35070/22.

4º.- REGLAMENTOS.

*** FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:**

Presenta:

i)- REFORMA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO.

Expte 35236/22

ii)- REFORMA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SUSTENTABILIDAD (IDEAS). Expte 518/23

5º.- CURSOS – TALLERES- DIPLOMATURAS.

*** RECTORADO:**

Presenta:

-SEGUNDO SEMINARIO SOBRE DANTE ALIGHIERI , PRECURSOR DEL RENACIMIENTO Y DEL HUMANISMO CRISTIANO", que se realizará en el "Campus" de la Universidad Católica de Salta los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2023, en el marco de la celebración de los 60 años de vida de la Universidad Católica de Salta.

Expte 608/23

*** FACULTAD INGENIERÍA.**

Presenta:

i) **"DIPLOMATURA EN ESTRATEGIAS PARA LA CIBERSEGURIDAD"**, a llevarse a cabo en sede central de UCASAL, desde el 21 de marzo al 27 de junio del 2023, con un total de 165 horas, de modalidad virtual autogestionado, a cargo del Equipo Docente conformado por: Mg. Nievas, Guillermina Rosana, Mg. Lic. Aybar, Ruben Dario, Dra. Parra de Gallo, Herminia Beatriz, Mg. Cardozo Herrera, Pablo Dr. Mendez Garibetti, Miguel, Ing. Di Bartolo, Agustin, Ing. Mira, Liliana Rosa, Lic. Marinelli, Verónica.

Objetivos: Comprender la necesidad de una visión estratégica de la Ciberseguridad. Conocer las técnicas y herramientas de prevención para la Ciberseguridad. Identificar las vulnerabilidades humanas relacionadas con la Ciberseguridad. Conocer los avances de la Ciberseguridad de las tecnologías actuales y emergentes.

Destinatarios: Profesionales informáticos y de telecomunicaciones, comunidad educativa, técnicos y profesionales abocados a la seguridad informática de las organizaciones.

Presupuesto aprobado. Expte 34753/22.

ii) **"DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO"**, a llevarse a cabo en sede central de UCASAL, desde el 13 de marzo al 11 de diciembre del 2023, con un total de 260 horas, de modalidad virtual DDI, a cargo del Equipo Docente conformado por: Mg. Medina, Jaime Roberto, Lic. Lemoli, Martin Rafael, Mg. Contreras Marquez, Jose, Ing. Rodriguez, Hector Ivan, Mg. Dib Ashur, Roberto, Ing. Rezzonico, Raul Ercole, Ing. Mascheroni, Javier.

Objetivos: Liderar y desarrollar proyectos de implementación de sistemas de gestión de activos físicos. Definir estrategias de mantenimiento mediante metodologías proactivas, RCM/FMEA/FMECA. Aplicar de manera eficaz el proceso de Planificación y Programación del mantenimiento y entender los beneficios para la organización. Entender las distintas técnicas relacionadas con el mantenimiento basado en condición y la selección correcta según las circunstancias. Desarrollar y definir estrategias de abastecimiento de repuestos, principalmente críticos o estratégicos.

Destinatarios: El programa está dirigido a ingenieros de cualquier especialidad que desempeñen labores de dirección, gestión, ingeniería/proyectos, planificación, mantenimiento y operación, y que tengan interés en desempeñar cargos de responsabilidad en empresas intensivas en activos fijos, como los sectores de la Minería, Energía, Servicios, Petroquímicas, Manufactura, Transporte, etc. o en empresas de Consultorías Profesionales.

Presupuesto aprobado. Expte 35078/22.